

RESOLUCION Nº 19956

VISTO:

El expediente CO-0062-01534936-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a dar cumplimiento efectivo a la Ordenanza Nº 10.519 – Reglamento para trabajos en obras que afecten u ocupen la vía pública.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 01 de noviembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär